



CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando del presente asunto. Sírvese proveer. Puerto Asís, 31 de octubre de 2022.


LILIANA CAROLINA GUTIÉRREZ FERREIRA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO**

Auto Interlocutorio No. 1043

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 31 DE OCTUBRE DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	COMISARÍA DE FAMILIA DE PUERTO LEGUÍZAMO
DEMANDADO	REINALDO GARCÉS LUNA
RADICADO	865683184001-2019-00368-00

Vista la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que en cumplimiento del auto del 18 de agosto hogaño por parte de la escribiente del Despacho se intentó establecer comunicación con el abonado celular aportado por el Registro Único Nacional de Tránsito, no obstante al llamarlo registra que “*el numero ingresado no existe, por favor verificalo*”.

Por lo anterior, y a efectos de lograr la ubicación del señor **REINALDO GARCÉS LUNA**, se dispone a oficiar a las empresas de telefonía celular Movistar, Claro, Tigo, WOM y Virgin Mobile, así como al Banco Agrario de Colombia, Bancolombia y BBVA, a fin de que, dentro del término de **cinco (5) días** siguientes a su notificación, suministren información acerca de los datos de contacto que posean del demandado.

Finalmente, se hace necesario **REQUERIR** al extremo demandante de la presente causa para que, de llegar a conocer datos de contacto o ubicación del demandado, los comunique de manera inmediata al Juzgado.

Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec3396594b7e85e01c9d752e2c1e2f1034a6fbe939dbb86263091caed305f24**

Documento generado en 31/10/2022 04:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>